

la devolución de los susodichos diez mil an. Este es
el dictamen de la Comisión, y que los señores
también el de su contador, dando fe de esta
su pretensión respectiva a Propios, según
tiene acordado el extinguido Consejo de Casti-
lla, p.^a resolución de 26 de Mayo de 1806; no
obstante lo que determinara cuanto estime
conveniente. Santa Fe de Madrid a 20 de Mayo de 1821 =
Felipe Sánchez = Juvenal Rivera = Y en-
tendido p.^a este Ayuntamiento acuerda: como lo
dice la comisión pasando todo al contador
para que diga lo que se le ofrezca.

Visto en oficio de la honra Diputación Pro-
vincial de este Reyno, su fecha diez del corriente acom-
pañando el exped.^{te} formado a instancia de
D. Estanislao Lario de esta ciudad, en soli-
citud de que se le conserve la posesión de una
habla que disfruta en la plaza de San Juan. Vio-
se así mismo el Decreto de otra honra Dipu-
tación de primeros de Diciembre del año últi-
mo en el cual prebina por el dho. exped.^{te}
a la ciudad. pral. de Propios, y constando
el ingreso de los diez mil an. v.^{os} que acredita

Cobranza de los
dineros de la ciudad

